REINSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES A LA PROFESIONAL SANDRA NATALIA ARRIAGADA VALENZUELA.

CONCEPCIÓN, 30 septiembre 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3160

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

a) La solicitud y antecedentes presentados con fecha 17 de junio de 2026, complementados y aceptados con fecha 18 de agosto 2026, por la profesional Arquitecta **SANDRA NATALIA ARRIAGADA VALENZUELA, RUT N°** , con el objeto de reinscribirse en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, toda vez que su inscripción caducó con fecha 01 de octubre de 2025;

b) El Informe Técnico Nº 189 de fecha 08 de septiembre de 2026, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que la profesional **SANDRA NATALIA ARRIAGADA VALENZUELA,** puede ser reinscrita en el Registro Nacional de Consultores, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías allí descritas;

c) El D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU; D.S. N° 56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución Exenta RA N° 272 / 1699 / 2026 de fecha 22.09.2026, que prorroga el nombramiento de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 01 de esta SEREMI de fecha 09.01.2025, que revoca Resolución Exenta que indica y fija orden de subrogación en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 20 de esta SEREMI de fecha 23.04.2025, que modifica Resolución Exenta a Registro que indica, y fija subrogantes en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados en vistos letra a) del presente acto administrativo, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.S. N°135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **REINSCRÍBASE** a la profesional **SANDRA NATALIA ARRIAGADA VALENZUELA, RUT N°** , en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la fecha de la presente Resolución, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías siguientes:

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	N°

II. Estudios de Proyectos	2) Arquitectura	1700	Diseño de Viviendas	Tercera	800
		1701	Edificios Públicos	Tercera	800
		1704	Arquitectura Paisajista	Tercera	800
	4) Otros Estudios	1906	Tasaciones	Tercera	800
III. Estudios de Administración	2) De Obras	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	Tercera	800
		2102	Inspección Parques / jardines	Tercera	800
IV. Prestaciones de Asistencia Técnica	1) Gestión de Proyectos Habitacionales	2200	Diseño de proyectos.	Tercera	800

2.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro para que ratifique la reinscripción aludida, a fin de que ésta tenga el carácter de definitiva y sea válida también en las demás regiones del país.

3.- **NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado previamente, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que la interesada pueda considerar oportunos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL

JEFA DPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SEREMI MINVU BIO BIO

JCM/GSF

DISTRIBUCIÓN:

- SANDRA NATALIA ARRIAGADA VALENZUELA
-
- DIRECCIÓN DEL REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. 220 2026 - RRTT INT. 189

Firmado por Ruth Magdalena Chávez Seguel Fecha firma: 30-09-2026 16:27:43

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 3160 Timbre: EAHUFU3FBDYCR En: https://validoc.minvu.cl